

Ushuaia, 16 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 000443/2017 del Registro de Expedientes, el Estatuto Provisorio aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Ley N° 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Decreto 366/2006, la Nota DPA N° 076/2017 y la Resolución (R.O.) N° 452/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R.O.) N° 452/2013 se aprobó el procedimiento administrativo aplicable para los trámites de designaciones interinas del Personal Técnico-Administrativo (No Docente).

Que ante la necesidad de cubrir interinamente 1 (un) cargo No Docente en el ámbito del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, dependiente de la Secretaría de Administración, de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Responsable del Departamento, C.P. Paula Abbene, efectuó la solicitud al Sr. Rector mediante Nota D.P.C. N° 076/2017.

Que el Estatuto Provisorio enumera entre las atribuciones y deberes del Rector, en el artículo 49, inc. i) *“La de designar interinamente y remover al personal técnico-administrativo”*.

Que mediante el artículo 35 del Estatuto Provisorio se establece que: *“El personal técnico-administrativo cumple funciones de apoyo técnico-profesional, administrativo, de servicios generales y asistenciales, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias”*.

Que el suscripto tomó intervención y prestó conformidad con lo solicitado por la Jefa del Departamento del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, C.P. Paula Abbene.

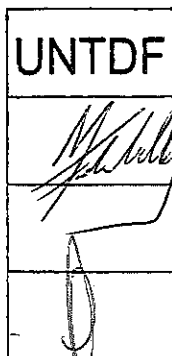
Que en este marco, corresponde que la Secretaría General comunique y difunda la presente convocatoria, a efectos de la presentación de los antecedentes.

Que a fin de evaluar a los postulantes, corresponde constituir en el ámbito de la Secretaría de Administración una Comisión de Evaluación, la que deberá proponer al suscripto el orden de mérito correspondiente.

Que la presente convocatoria no genera compromiso laboral por parte de la Universidad.

Que el presente llamado a convocatoria cuenta con recursos en el Presupuesto 2017 de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 49° del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de antecedentes para cubrir 1 (un) cargo de manera interina como Personal No Docente en el ámbito del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, dependiente de la Secretaría de Administración, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el Anexo I, el cual en un total de una (01) foja forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Constituir en el ámbito de la Secretaría de Administración la Comisión de Evaluación, conforme se detalla en el Anexo II, el cual en un total de una (01) foja forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Secretaría General estará a cargo de la comunicación y difusión de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC.) Nº: **126 - 2017**

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I-RESOLUCIÓN (REC) N°: 126 - 2017

La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur convoca a personas interesadas en formar parte del equipo de trabajo del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan a continuación.

I. Términos de referencia:

Referencia del cargo: JD-DPC

Área de desempeño: Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Dependencia: Secretaría de Administración

Características del cargo: Cat. N° 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio (CCT Decreto 366/2006)

Formación académica: Título de grado en ciencias económicas.

Área/especialidad: Administración pública, se valorará experiencia en procesos presupuestarios.

Experiencia laboral: Poseer experiencia mínima reciente de 2 (dos) años en puestos de similar responsabilidad y características.

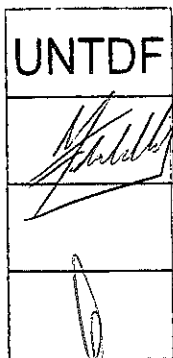
Conocimiento y habilidades técnicas:

- 1). Muy buenos conocimientos de normativa general y específica vinculada al sistema universitario nacional.
- 2). Muy buen manejo de los conocimientos generales y específicos de contabilidad gubernamental.
- 3). Muy buen manejo de los sistemas informáticos; sistemas de gestión contable, financiera, económica y presupuestaria.
- 4). Ley N° 24.156 de administración financiera y sistema de control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario.
- 5). Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- 6). Ley N° 11.672 complementaria permanente de Presupuesto (art. 152 y siguientes).
- 7). Normativa AFIP vigente y otros organismos públicos de incumbencia.
- 8). Conocimiento y aplicación de manuales y disposiciones vinculados al Sistema Presupuestario de la Administración Nacional de la República Argentina.

Competencias: Responsabilidad; Conocimiento del área donde se desempeña; Iniciativa; Eficiencia, eficacia y creatividad; Espíritu de colaboración; Ánimo de superación.

Jornada habitual de trabajo: 35 horas semanales de lunes a viernes de 09 a 16 hs. La cobertura de horarios inmediatamente anteriores y/o posteriores a los referidos estará sujeto a las necesidades institucionales.

Vacantes: 1 (una).



II. Modalidad de selección

El jurado valorará los antecedentes de los postulantes efectuando una prueba técnica sobre un temario definido y asimismo a través de una entrevista personal, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Antecedentes académicos y laborales: Hasta 40 puntos.
- Prueba técnica: Hasta 40 puntos.
- Entrevista personal: Hasta 20 puntos.

Una vez entrevistados a todos los postulantes preseleccionados, el jurado elaborará un orden de mérito conteniendo aquellos aspirantes que reúnan las condiciones para cubrir el cargo, debiendo haberse obtenido al menos el 50% del puntaje máximo previsto para cada concepto.

Temario de la prueba técnica:

- 1). Ley N° 24.156 de administración financiera y sistema de control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario.
- 2). Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- 3). Ley N° 11.672 complementaria permanente de Presupuesto (art. 152 y siguientes).
- 4). Normativa AFIP vigente y otros organismos públicos de incumbencia.
- 5). Manuales y disposiciones vinculados al Sistema Presupuestario de la Administración Nacional de la República Argentina.
- 6). Constitución Nacional de la República Argentina (parte pertinente)
- 7). Ley de Educación Superior N° 24.521, Título IV.
- 7). Estatuto Provisorio de la Universidad aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012.
- 8). Organigrama y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad aprobado por Resolución (R.O.) N° 202/12 y sus modificatorias (Resoluciones (R.O.) N° 484/201, 513/2013, 182/2015, 368/2015; y Resolución (REC.) N° 027/2016).

III. Modalidad de presentación de los antecedentes:

Los interesados deberán enviar mediante carta de presentación sus antecedentes en formato digital (currículum vitae actualizado, copia del DNI, copia del título, documentación que acredite la experiencia laboral requerida) indicando referencia del cargo: JD-DPC a convocatorias@untdf.edu.ar, **desde el día 17 de mayo al 21 de mayo de 2017**, ambos inclusive.

No serán tenidos en cuenta para la selección de los antecedentes postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos, con documentación ilegible o sin referencia del cargo.

Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

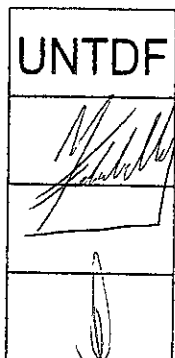
ANEXO II-RESOLUCIÓN (REC) N°: 126 - 2017
COMISIÓN DE EVALUACIÓN

I. Jurados titulares:

- 1). C.P. Marina Iglesias (Secretaria de la Secretaría de Administración) D.N.I. N° 25.572.897.
- 2). C.P. Diana Debonis (Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones, Personal No Docente Cat. N°, D.N.I. N° 24.677.836.
- 3). C.P. Paula Abbene (Jefa del Dpto. de Presupuesto y Contabilidad, Personal No Docente Cat. N°, D.N.I. N° 25.466.117.

II. Jurados suplentes:

- 1). Lic. Lorena Carla Rodríguez (Personal No Docente Cat. N° 3), D.N.I. N° 24.251.576.
- 2). C.P. Nicolás Ruesjas (Director General de Administración, Personal No Docente Cat. N° 1), D.N.I. N° 27.726.903.
- 3). C.P. Eduardo Ast (Auditor Titular), D.N.I. N° 29.696.836.



Ing. Juan José Castelucci
Rector
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur